



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 277 -2015-A-MPN

Nasca, 30 JUL. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2832-2015, presentado por CLODOALDO EUSEBIO ROJAS SANCHEZ Y JENNY MARGOT SANCHEZ HUAMAN, del terreno urbano, ubicado en Av. LOS INCAS S/N°, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, solicita RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse en la Escritura Pública de División, Partición y Adjudicación, del bien inmueble materia de la SUBDIVISIÓN, otorgado por CLODOALDO EUSEBIO ROJAS SANCHEZ Y JENNY MARGOT SANCHEZ HUAMAN, ante Gino Emilio Ernesto Barnuevo Cuéllar, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 24 de Abril del 2007.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Subdivisión de Lote acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido el terreno, ubicado en Av. LOS INCAS S/N°, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un ÁREA MATRIZ de 9,432.26 m², Subdividiéndose en CUATRO Lotes, signados como: Lote N°01, Lote N°02, Lote N°03 Y Lote N°04, inscrito en la PARTIDA N° 11020527, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autovaluo, y copia literal, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentada por CLODOALDO EUSEBIO ROJAS SANCHEZ Y JENNY MARGOT SANCHEZ HUAMAN, y por ende se declara la SUBDIVISIÓN DE LOTE, del terreno ubicado en Av. LOS INCAS S/N°, subdividiéndose en CUATRO Lotes, signados como: Lote N°01, con un área de 2,286.90 m²., Lote N°02, con un área de 1,681.08 m²., Lote N°03, con un área de 1,776.13 m²., y Lote N°04, con un área de 3,688.15 m², Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277 -2015-A-MPN

Nasca, 30 JUL. 2015

LOTE N°01:

- 1. Por el Norte : Colinda con Prop. De Luis Denegri Falconi, mide en línea recta 39.46 ml.
- 2. Por el Sur : Colinda con retiro de 20.00ml. del eje de la panamericana Km. 448, mide en línea recta 38.35 ml.
- 3. Por el Este : Colinda con la Prop. De Clodoaldo Eusebio Rojas Sanchez y Jenny Margot Sanchez Huamán (Lote N°02), mide en línea recta 65.49 ml.
- 4. Por el Oeste : Colinda con Sequia de regadío de por medio (retiro de 3.00 m del eje), mide en línea recta 53.00 ml.

Área: El área del Lote N°01, a Independizar es de 2,286.90 m².

LOTE N°02:

- 5. Por el Norte : Colinda con Prop. De Luis Denegri Falconi, mide en línea recta 22.20 ml.
- 6. Por el Sur : Colinda con retiro de 20.00ml. del eje de la panamericana Km. 448, mide en línea recta 26.92 ml.
- 7. Por el Este : Colinda con la Prop. De Clodoaldo Eusebio Rojas Sanchez y Jenny Margot Sanchez Huamán (Lote N°03), mide en línea recta 73.24 ml.
- 8. Por el Oeste : Colinda con la Prop. De Clodoaldo Eusebio Rojas Sanchez y Jenny Margot Sanchez Huamán (Lote N°01), mide en línea recta 65.49 ml.

Área: El área del Lote N°02, a Independizar es de 1,681.08 m².

LOTE N°03:

- 9. Por el Norte : Colinda con Prop. De Luis Denegri Falconi, mide en línea recta 22.74 ml.
- 10. Por el Sur : Colinda con retiro de 20.00ml. del eje de la panamericana Km. 448, mide en línea recta 24.04 ml.
- 11. Por el Este : Colinda con la Prop. De Clodoaldo Eusebio Rojas Sanchez y Jenny Margot Sanchez Huamán (Lote N°04), mide en línea recta 80.45 ml.
- 12. Por el Oeste : Colinda con la Prop. De Clodoaldo Eusebio Rojas Sanchez y Jenny Margot Sanchez Huamán (Lote N°02), mide en línea recta 73.24 ml.

Área: El área del Lote N°03, a Independizar es de 1,776.13 m².





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

LOTE N°04:

- 13. Por el Norte : Colinda con Prop. De Luis Denegri Falconi, mide en línea recta 42.01 ml.
- 14. Por el Sur : Colinda con retiro de 20.00ml. del eje de la panamericana Km. 448, mide en línea recta 51.48 ml.
- 15. Por el Este : Colinda con sequía de regadío, (con retiro de 2.50ml del eje de sequía), contiguo al depósito de la empresa ISAAC KOLA mide en línea recta 82.68 ml.
- 16. Por el Oeste : Colinda con la Prop. De Clodoaldo Eusebio Rojas Sanchez y Jenny Margot Sanchez Huamán (Lote N°03), mide en línea recta 80.45 ml.

Área: El área del Lote N°03, a Independizar es de 3,688.15 m².

Artículo Segundo. -

Predios que se Subdividen de un **ÁREA MATRIZ** de 9,432.26 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11020527** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

